

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2955** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil 10 de Madrid, hace saber:

1. Que por medio de Auto de fecha de 13 de enero de 2015 se ha declarado conjuntamente en concurso de acreedores voluntario, a Herruzo Requena & Hijos, S.L., con CIF B-80806839, a la que ha correspondido el número de concurso 935/2014, con Número de Identificación General del procedimiento 0145392/2014, y a Arquitecturas, Finanzas, Construcciones y Montajes, S.L.U., con CIF B-81764482, a la que ha correspondido el número de concurso 22/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 0001487/2015, domiciliadas en la calle Los Nogales, número 25, puerta 21, 28923 de Alcorcón (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, debiendo dirigir sus créditos al concurso correspondiente.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la del economista-auditor, don Antonio Ballester Sánchez, domicilio postal paseo de La Habana, número 9, 28036 Madrid, teléfono 963394753, correo electrónico Antonio.ballester@tomarial.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 15 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150001610-1